



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Dos millones doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y nueve Pesos

\$2,230,849

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR, presta el Servicio Educativo en el Barrio Campoamor de la Ciudad de Medellín, atendiendo a una comunidad de 1.260 estudiantes aproximadamente, desde el grado preescolar hasta el grado once y la tercera jornada CLEI, con media académica y técnica, en Comercio y TIC; certificada en el año 2022, con la Norma 21001 del 2018 del ICONTEC, en todos sus procesos, desde el año 2006, para el año 2024, se trabajara por: "En el 2024, seguiremos fortaleciendo el cumplimiento del Manual de Convivencia, con los Estudiantes y Padres, como norma de normas institucionales, para un eficiente desarrollo de la gestión escolar, donde todos puedan elevar las competencias del ser, mediante un relacionamiento ético y en convivencia pacífica; así mismo, al personal que labora, desde el cumplimiento del código ético de la Salle de Campoamor; estas reglas ayudan a prevenir situaciones de riesgo, a vivir el más preciado valor en el trabajo, de un sano clima laboral, las cuales se construyen desde la vivencia del día a día". Verlo página Web.". El PEI y su plan operativo, describen los planes, programas, procesos, proyectos, cátedras y experiencias significativas y las actividades que se llevaran a cabo, durante el año, y para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones requiere tener su infraestructura en perfecto estado o por lo menos en condiciones dignas de funcionamiento, con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía.

La Institución Educativa, que tiene por objetivo principal la prestación del Servicio Educativo de Calidad, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto la Institución Educativa se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la IE cuenta actualmente con extintores que están ubicados en las diferentes áreas administrativas, salas de sistemas, áreas de servicios (tienda y restaurante, entre otras) y zonas comunes.

De acuerdo a las normas técnicas, para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, son insuficientes y algunos ya cumplieron su vida útil; por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren correctamente ubicados, funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.

Es de anotar, que La Institución Educativa realizó inspección de los equipos de protección contra incendios, proceso que hace parte del programa de mantenimiento anual para garantizar el buen funcionamiento de las unidades existentes, a la fecha todos los extintores están vencidos, razón por la cual se requiere realizar contratación con una empresa profesional de servicios de protección contra incendios para recargar y hacer mantenimiento a los extintores.

Este mantenimiento consiste en una verificación completa del mismo, teniendo la finalidad de dar la máxima seguridad de que el extintor funcione de forma efectiva y segura requiere un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Proceso que incluye descarga, limpieza, inspección y recarga, que nos permita garantizar el buen funcionamiento de las unidades existentes hasta la siguiente recarga; adicionalmente se requiere el servicio de fumigación y desratización en todos sus alrededores, dada la zona donde se encuentra ubicada, ya que es obligación de la institución realizar estos servicios mínimo una vez al año y se han venido presentando plagas como cucarachas, hormigas, ratas, voladores, entre otros, los cuales, pueden ser perjudiciales para la salud y el normal desarrollo de las actividades escolares, dentro del protocolo de bioseguridad que la institución debe tener en el regreso presencial de los alumnos y el resto de la comunidad educativa dentro del cumplimiento de las normas vigentes del Ministerio de Salud, ya que es responsabilidad de la institución el velar por la mitigación de enfermedades y evitar al máximo posibles contagios, es por eso, que estos servicios son de suma importancia; y teniendo en cuenta además, que se han presentado casos de roedores y ratas en otras instituciones educativas, que ha obligado a la desescolarización y envío de los alumnos para sus casas y tener que realizar sus estudios de manera virtual; es por ellos que la Institución propende con la presente contratación evitar que se presenten dichos casos y que las clases se puedan brindar con total normalidad.

El mantenimiento de los equipos como los extintores previene riesgos para la institución y costos onerosos en caso de no tenerlos recargados o que se encuentren en condiciones optimas. En este sentido le corresponde a la Institución educativa velar por la integridad de su comunidad educativa, por lo que se hace necesario tener estos implementos en buenas condiciones y así evitar el riesgo de posibles afectaciones en caso de presentarse incendios u otros fenómenos; así mismo mantener la institución en condiciones optimas sin el peligro de insectos u otras plagas que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2024, los cuales, fueron consignados en un mayor valor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se continuo con las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir el servicio de fumigación de nuestras instalaciones, la recarga de extintores, como mecanismo para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad el cual será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa LA SALLE DE CAMPOAMOR del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para la adquisición de servicios de recarga de extintores y fumigación general en la Institución Educativa, para preparar la institución con todas las condiciones en el regreso de los alumnos y toda la comunidad educativa de forma presencial, según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|------|----------|------------------|------------------------------------------------------------------|
| | | | SERVICIO DE VENTA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. |
| 1 | 1 | ABC | Recarga de Extintor ABC PQS M20 |
| 2 | 6 | UNIDAD | Mantenimiento de Extintor Agente Limpio Solkaflam |



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

| | | | |
|---|----|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | 16 | ABC | Recarga de Extintor ABC PQS M10 |
| 4 | 3 | UNIDAD | Cambio de Cilindros en estado POROSO |
| | | | MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGA |
| 5 | 1 | SERV | Fumigación general y desratización FUMIGACIÓN: Servicio de fumigación, desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastrosos y voladores DES RATIZACION: Consiste en diversos métodos para controlar a los roedores. Esta práctica se realiza con el fin de evitar una plaga que podría llevar a la contaminación de alimentos, contagio de enfermedades peligrosas e incluso en algunos casos daños de infraestructura, a causa de roídas, fecas y orina de ratones |

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

| Nivel | Código | Descripción |
|-------|----------|------------------------------------------------------------------------------|
| | 72101516 | Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego |
| | 46191613 | Agente extinguidor de incendios |
| | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |
| | 72102106 | Control de roedores |

PLAZO: 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de fumigación integral de plagas, contra roedores, animales rastrosos, insectos, tratamiento contra el control de bacterias en todas nuestras instalaciones y la recarga de los extintores, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios

- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CARRERA 65B N° 4 - 49

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de servicios de fumigación integral contra insectos, rastreros, hongos, bacterias, roedores y la recarga de extintores multipropósito necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones con la aplicación de nuevas tecnologías y productos para el efectivo control de plagas.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos servicios de fumigación integral de las instalaciones y la recarga de extintores permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa, ya que se brindan condiciones de aseo, seguridad e higiene.

* Garantizan el buen estado sanitario que es vital para la asistencia a las instituciones, para la manipulación de alimentos que se brindan dentro de la entidad pública a los alumnos, para la conservación de los archivos, la salud y el bienestar de todos los empleados.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de productos químicos, de los cuales adicionalmente algunas empresas prestan los servicios de fumigación general, y los químicos multipropósito utilizados para la extinción de incendios, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo a una determinada comunidad, requieren de la constante adquisición de estos servicios de fumigación y de extintores, además de los productos que genera este sector de la economía, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos químicos y servicios para la fumigación y recarga de extintores a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

| NIVEL | RIESGO |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medio | Extensión ilimitada del plazo |
| Alto | Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta los servicios |
| Medio | Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de los servicios |
| Bajo | Hurto de materiales y equipos |
| Bajo | Insuficiente suministro de materiales |
| Medio | Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista. |
| Bajo | Condiciones climáticas adversas (previsibles) |
| Bajo | Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual |

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | |
|-------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|--------------|
| Nº | NOMBRE | VALOR | IMPUESTOS |
| 1 | FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S | \$ 2,195,550 | IVA INCLUIDO |
| 2 | CARLOS JULIO CHAVARRIAGA | \$ 2,252,000 | |
| 3 | ISIF FIRE - LOPEZ AGUDELO YULIETH PAOLA | \$ 2,245,000 | |
| PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO | | \$ 2,230,849 | |



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$2230849 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: <https://redam.gov.co/>

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| TOTAL | 100% |

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 13 de agosto de 2024

BLANCA DOLLY BULES VALDERRAMA
Rector(a)